

RADICACIÓN	08001-31-53-005-2023-007-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. (Nit. 860.034.594-1)
DEMANDADO	CRISTIAN MAURICIO LEÓN LÓPEZ (C.C. 72.267.271 MARÍA ANGÉLICA ARDILA ZORRO (C.C. 53.107.090)

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Se requiere al apoderado de la parte demandante para que realice la notificación del demandado en el término de treinta días para poder darle impulso al presente proceso, de no cumplir dicha carga en el término señalado, se declarara terminado el presente proceso por desistimiento tácito a las voces del artículo 317 del código general del proceso.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

Se requiere al apoderado de la parte demandante para que realice la notificación del demandado en el término de treinta días para poder darle impulso al presente proceso, de no cumplir dicha carga en el término señalado, se declarara terminado el presente proceso por desistimiento tácito a las voces del artículo 317 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

1

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
DE BARRANQUILLA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 12

HOY 27 ENERO 2024

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5c79058b10a69d0cc28cf5031ce75890ec30374be81b4e85b21f93e4385e792**

Documento generado en 26/01/2024 09:41:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>